

Primer declarante		Teléfono	<b>PADRE</b>
<b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b>		Primer apellido	<b>2009</b>
NIF 10101010P ANAGRAMA:		2º apellido	<b>PEREZ</b>
		Nombre	<b>PEREZ</b>
			<b>JOSE</b>

Nº de Referencia [ ] Nº de Justificante [ ]

Espacio reservado para el código de puntos

Fecha y firma de la declaración
Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.
Firma del primer declarante:
Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)
En <b>MADRID</b> a <b>18</b> de <b>MARZO</b> de <b>2010</b>

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente, cualquiera que sea la opción de tributación elegida)		Teléfono
<b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b>		Primer apellido
NIF 20202020Q ANAGRAMA:		2º apellido
		Nombre
		<b>GIL</b>
		<b>INES</b>

Resultado a ingresar o a devolver ..... <b>-777,88</b>	Fraccionamiento del pago ..... <input type="checkbox"/>
Código cuenta cliente (C.C.C.)	Domiciliación 2º plazo ..... <input type="checkbox"/>
Entidad Sucursal DC Número de cuenta	Renuncia a la devolución ..... <input checked="" type="checkbox"/>
	Compensación entre cónyuges ..... <input type="checkbox"/>

"Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración".

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF 10101010P

02 Primer apellido PEREZ

03 Segundo apellido PEREZ

04 Nombre JOSE

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: Hombre  05 H  
M: Mujer

Estado civil (el 31-12-2009)  
Soltero/a  06 Casado/a  07 X Viudo/a  08 Divorciado/a o separado/a legalmente  09

Fecha de nacimiento  10 01-04-1966

Grado de minusvalía. Clave  11

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31.  12

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X".  13

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía CALLE 16 Nombre de la Vía Pública SIL  
17 Tipo de numeración NUM 18 Número de casa 1 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escal. 23 Planta 4 24 Puerta A  
25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)  
27 Código Postal 28001 28 Nombre del Municipio MADRID  
29 Provincia MADRID 30 Teléf. fijo 31 Teléf. móvil 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address 37 Población / Ciudad  
36 Datos complementarios del domicilio 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado  
38 e-mail 41 País 42 Código País 43 Teléf. fijo 44 Teléf. móvil 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo	Situación (clave)	Referencia catastral
<input checked="" type="checkbox"/> 50 1	Primer declarante: <input checked="" type="checkbox"/> 51 50,00 Cónyuge: <input checked="" type="checkbox"/> 52 50,00	<input checked="" type="checkbox"/> 53 3	<input checked="" type="checkbox"/> 54 3553513UF5435S0003KM
<input checked="" type="checkbox"/> 50 1	Primer declarante: <input checked="" type="checkbox"/> 51 50,00 Cónyuge: <input checked="" type="checkbox"/> 52 50,00	<input checked="" type="checkbox"/> 53 1	<input checked="" type="checkbox"/> 54 4997101TL7349F0003QL
<input checked="" type="checkbox"/> 50 1	Primer declarante: <input checked="" type="checkbox"/> 51 100,00 Cónyuge: <input checked="" type="checkbox"/> 52	<input checked="" type="checkbox"/> 53 1	<input checked="" type="checkbox"/> 54
<input checked="" type="checkbox"/> 50	Primer declarante: <input checked="" type="checkbox"/> 51 Cónyuge: <input checked="" type="checkbox"/> 52	<input checked="" type="checkbox"/> 53	<input checked="" type="checkbox"/> 54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF 20202020Q

62 Primer apellido GIL

63 Segundo apellido

64 Nombre INES

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer)  65 M

Fecha de nacimiento del cónyuge  66 01-05-1967

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave  67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF  68

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si el cónyuge desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta)  69

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta)  70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía 16 Nombre de la Vía Pública  
17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escal. 23 Planta 24 Puerta  
25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)  
27 Código Postal 28 Nombre del Municipio  
29 Provincia 30 Teléf. fijo 31 Teléf. móvil 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address 37 Población / Ciudad  
36 Datos complementarios del domicilio 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado  
38 e-mail 41 País 42 Código País 43 Teléf. fijo 44 Teléf. móvil 45 N.º de FAX

Representante

75 NIF 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En MADRID a 18 de MARZO de 2010

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE**

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía/Vinculación (clave)	Otras situaciones (*)
1º	<b>80</b> 00777000Z	<b>81</b> PEREZ GIL, OSCAR	<b>82</b> 30-11-1995	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
2º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
3º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
4º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
5º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
6º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
7º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
8º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
9º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
10º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
11º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>
12º	<b>80</b>	<b>81</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>84</b>	<b>85</b> <b>86</b>

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2009, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden Fecha de fallecimiento

<b>87</b>	<b>88</b>
<b>87</b>	<b>88</b>

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF  y , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	<b>90</b>	<b>91</b>	<b>92</b>	<b>93</b>	<b>94</b>	<b>95</b>
	<b>90</b>	<b>91</b>	<b>92</b>	<b>93</b>	<b>94</b>	<b>95</b>
	<b>90</b>	<b>91</b>	<b>92</b>	<b>93</b>	<b>94</b>	<b>95</b>
	<b>90</b>	<b>91</b>	<b>92</b>	<b>93</b>	<b>94</b>	<b>95</b>

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2009 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del periodo impositivo  **100**

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	<b>101</b>
Tributación conjunta	<b>102 X</b>

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2009

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2009  **103 12**

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla  **105**

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: En la asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla  **106**

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2010

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2010 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla  **110 X**

En caso de matrimonio, si desean que la Agencia Tributaria les facilite individualizadamente el borrador y/o los datos fiscales del ejercicio 2010, marque con una "X" esta casilla  **111**

(En este caso, la Agencia Tributaria facilitará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Si desea/n que la Agencia Tributaria ponga a su disposición el borrador o los datos fiscales del ejercicio 2010 a través de su página en Internet, marque con una "X" esta casilla  **112 X**

(En este caso, la Agencia Tributaria no enviará dichos documentos por correo ordinario y el/los contribuyente/s podrá/n acceder a los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria: www.agencia tributaria.gob.es, para lo cual el/los contribuyentes deberá/n disponer de firma electrónica, bien la incorporada al DNI electrónico, bien la basada en cualquier certificado electrónico admitido por la AEAT).

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2009, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123  **120**

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2009 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120  **121**

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2009, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120  **122**

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores)  **123**

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****(A)****Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	<b>001</b>	<b>30.382,65</b>
Retribuciones en especie..... (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006).	<b>002</b>	<b>003</b>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente .....	<b>006</b>	<b>1.400,00</b>
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	<b>007</b>	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe .....	<b>008</b>	
Total ingresos íntegros computables ( <b>001</b> + <b>005</b> + <b>006</b> + <b>007</b> - <b>008</b> ) .....	<b>009</b>	<b>31.782,65</b>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	<b>010</b>	<b>1.732,08</b>
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	<b>011</b>	<b>120,00</b>
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales).....	<b>012</b>	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	<b>013</b>	
Total gastos deducibles ( <b>010</b> + <b>011</b> + <b>012</b> + <b>013</b> ) .....	<b>014</b>	<b>1.852,08</b>
Rendimiento neto ( <b>009</b> - <b>014</b> ) .....	<b>015</b>	<b>29.930,57</b>
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disp. adicional séptima de la Ley 41/2007) .....	<b>016</b>	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto) .....	<b>017</b>	<b>2.652,00</b>
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	<b>018</b>	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	<b>019</b>	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	<b>020</b>	
Rendimiento neto reducido ( <b>015</b> - <b>016</b> - <b>017</b> - <b>018</b> - <b>019</b> - <b>020</b> ) .....	<b>021</b>	<b>27.278,57</b>

**(B)****Rendimientos del capital mobiliario**

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	<b>022</b>	<b>110,00</b>
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11ª de la Ley del Impuesto de Sociedades (*) .....	<b>023</b>	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	<b>024</b>	<b>110,00</b>
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro.....	<b>025</b>	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	<b>026</b>	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	<b>027</b>	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.....	<b>028</b>	
(*) Salvo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Impuesto y la disposición adicional séptima del Reglamento, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros ( <b>022</b> + <b>023</b> + <b>024</b> + <b>025</b> + <b>026</b> + <b>027</b> + <b>028</b> ) .....	<b>029</b>	<b>220,00</b>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	<b>030</b>	
Rendimiento neto ( <b>029</b> - <b>030</b> ) .....	<b>031</b>	<b>220,00</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto) .....	<b>032</b>	
Rendimiento neto reducido ( <b>031</b> - <b>032</b> ) .....	<b>035</b>	<b>220,00</b>

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general</b>		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	<b>040</b>	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	<b>041</b>	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	<b>042</b>	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica .....	<b>043</b>	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	<b>044</b>	
Total ingresos íntegros ( <b>040</b> + <b>041</b> + <b>042</b> + <b>043</b> + <b>044</b> ) .....	<b>045</b>	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración) .....	<b>046</b>	
Rendimiento neto ( <b>045</b> - <b>046</b> ) .....	<b>047</b>	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	<b>048</b>	
Rendimiento neto reducido ( <b>047</b> - <b>048</b> ) .....	<b>050</b>	

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****(C)****Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
<b>1</b>	<b>060</b> <b>DECLARANTE</b>	<b>061</b> <b>100,00</b>	<b>062</b> <b>1</b>	<b>063</b> <b>1</b>	<b>064</b> <b>1</b>	<b>065</b> <b>4997101TL7349F0003QL</b>
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		<b>067</b>	Período computable (n.º de días):	<b>068</b>	Renta inmobiliaria imputada ...	<b>069</b>
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos íntegros computables .....						<b>070</b> <b>6.000,00</b>
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007 y 2008 que se aplica en esta declaración (*) .....		<b>071</b>		
		Importe de 2009 que se aplica en esta declaración (*) .....		<b>072</b>	<b>3.500,00</b>	
		Importe de 2009 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		<b>073</b>		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		<b>070</b>	Otros gastos fiscalmente deducibles .....		<b>074</b>	
Rendimiento neto ( <b>070</b> - <b>071</b> - <b>072</b> - <b>074</b> ) .....						<b>075</b> <b>2.500,00</b>
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....						<b>076</b>
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....						<b>077</b>
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....						<b>078</b>
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( <b>075</b> - <b>076</b> - <b>077</b> ) y <b>078</b> .....						<b>079</b> <b>2.500,00</b>

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	<b>060</b>	<b>061</b>	<b>062</b>	<b>063</b>	<b>064</b>	<b>065</b>
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		<b>067</b>	Período computable (n.º de días):	<b>068</b>	Renta inmobiliaria imputada ...	<b>069</b>
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos íntegros computables .....						<b>070</b>
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007 y 2008 que se aplica en esta declaración (*) .....		<b>071</b>		
		Importe de 2009 que se aplica en esta declaración (*) .....		<b>072</b>		
		Importe de 2009 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		<b>073</b>		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		<b>070</b>	Otros gastos fiscalmente deducibles .....		<b>074</b>	
Rendimiento neto ( <b>070</b> - <b>071</b> - <b>072</b> - <b>074</b> ) .....						<b>075</b>
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....						<b>076</b>
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....						<b>077</b>
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....						<b>078</b>
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( <b>075</b> - <b>076</b> - <b>077</b> ) y <b>078</b> .....						<b>079</b>

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	<b>060</b>	<b>061</b>	<b>062</b>	<b>063</b>	<b>064</b>	<b>065</b>
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		<b>067</b>	Período computable (n.º de días):	<b>068</b>	Renta inmobiliaria imputada ...	<b>069</b>
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos íntegros computables .....						<b>070</b>
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007 y 2008 que se aplica en esta declaración (*) .....		<b>071</b>		
		Importe de 2009 que se aplica en esta declaración (*) .....		<b>072</b>		
		Importe de 2009 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		<b>073</b>		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		<b>070</b>	Otros gastos fiscalmente deducibles .....		<b>074</b>	
Rendimiento neto ( <b>070</b> - <b>071</b> - <b>072</b> - <b>074</b> ) .....						<b>075</b>
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....						<b>076</b>
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....						<b>077</b>
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....						<b>078</b>
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( <b>075</b> - <b>076</b> - <b>077</b> ) y <b>078</b> .....						<b>079</b>

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas <b>069</b> ) .....	<b>080</b>	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas <b>079</b> ) .....	<b>085</b> <b>2.500,00</b>
---	------------	--	----------------------------

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	<b>094</b>	<b>095</b>	<b>096</b>	<b>097</b>	<b>098</b>	<b>099</b>
Inmueble 2:	<b>094</b>	<b>095</b>	<b>096</b>	<b>097</b>	<b>098</b>	<b>099</b>
Inmueble 3:	<b>094</b>	<b>095</b>	<b>096</b>	<b>097</b>	<b>098</b>	<b>099</b>

**(D)****Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas**

Inmueble 1. Contribuyente titular:	<b>090</b>	Titularidad (%)	<b>091</b>	Situación (clave)	<b>092</b>	Ref. catastral:	<b>093</b>
Inmueble 2. Contribuyente titular:	<b>090</b>	Titularidad (%)	<b>091</b>	Situación (clave)	<b>092</b>	Ref. catastral:	<b>093</b>
Inmueble 3. Contribuyente titular:	<b>090</b>	Titularidad (%)	<b>091</b>	Situación (clave)	<b>092</b>	Ref. catastral:	<b>093</b>

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****(E)** Rendimientos de actividades económicas en estimación directaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan..... **Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

Actividades realizadas	Actividad 1ª		Actividad 2ª		Actividad 3ª	
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	<b>100</b>	<b>CONYUGE</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa.....	<b>101</b>	<b>1</b>	<b>101</b>		<b>101</b>	
Modalidad aplicable del método de estimación directa.....	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada
	<b>103</b>	<b>X</b>	<b>103</b>	<b>104</b>	<b>103</b>	<b>104</b>
Grupo o epígrafe I.A.E. .... (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	<b>102</b>		<b>102</b>		<b>102</b>	
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	<b>105</b>		<b>105</b>		<b>105</b>	
<i>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</i>						
<b>Ingresos íntegros</b>						
Ingresos de explotación.....	<b>106</b>	<b>12.550,00</b>	<b>106</b>		<b>106</b>	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)...	<b>107</b>		<b>107</b>		<b>107</b>	
Autoconsumo de bienes y servicios.....	<b>108</b>		<b>108</b>		<b>108</b>	
Total ingresos computables ( <b>106</b> + <b>107</b> + <b>108</b> ) .....	<b>109</b>	<b>12.550,00</b>	<b>109</b>		<b>109</b>	
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>						
Consumos de explotación.....	<b>110</b>		<b>110</b>		<b>110</b>	
Sueldos y salarios.....	<b>111</b>		<b>111</b>		<b>111</b>	
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	<b>112</b>	<b>2.990,16</b>	<b>112</b>		<b>112</b>	
Otros gastos de personal.....	<b>113</b>		<b>113</b>		<b>113</b>	
Arrendamientos y cánones.....	<b>114</b>		<b>114</b>		<b>114</b>	
Reparaciones y conservación.....	<b>115</b>	<b>956,70</b>	<b>115</b>		<b>115</b>	
Servicios de profesionales independientes.....	<b>116</b>		<b>116</b>		<b>116</b>	
Otros servicios exteriores.....	<b>117</b>	<b>4.560,00</b>	<b>117</b>		<b>117</b>	
Tributos fiscalmente deducibles .....	<b>118</b>		<b>118</b>		<b>118</b>	
Gastos financieros .....	<b>119</b>	<b>25,00</b>	<b>119</b>		<b>119</b>	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.	<b>120</b>	<b>225,00</b>	<b>120</b>		<b>120</b>	
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	<b>121</b>		<b>121</b>		<b>121</b>	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	<b>122</b>		<b>122</b>		<b>122</b>	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	<b>123</b>		<b>123</b>		<b>123</b>	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)....	<b>124</b>		<b>124</b>		<b>124</b>	
Suma ( <b>110</b> a <b>124</b> ) .....	<b>125</b>	<b>8.756,86</b>	<b>125</b>		<b>125</b>	
<b>Actividades en estimación directa (modalidad normal):</b>						
Provisiones fiscalmente deducibles .....	<b>126</b>	<b>189,66</b>	<b>126</b>		<b>126</b>	
Total gastos deducibles ( <b>125</b> + <b>126</b> ) .....	<b>127</b>	<b>8.946,52</b>	<b>127</b>		<b>127</b>	
<b>Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):</b>						
Diferencia ( <b>109</b> - <b>125</b> ) .....	<b>128</b>		<b>128</b>		<b>128</b>	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación .....	<b>129</b>		<b>129</b>		<b>129</b>	
Total gastos deducibles ( <b>125</b> + <b>129</b> ) .....	<b>130</b>		<b>130</b>		<b>130</b>	
<b>Rendimiento neto y rendimiento neto reducido</b>						
Rendimiento neto ( <b>109</b> - <b>127</b> ó <b>109</b> - <b>130</b> ) .....	<b>131</b>	<b>3.603,48</b>	<b>131</b>		<b>131</b>	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	<b>132</b>		<b>132</b>		<b>132</b>	
Diferencia ( <b>131</b> - <b>132</b> ) .....	<b>133</b>	<b>3.603,48</b>	<b>133</b>		<b>133</b>	
Rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América "	<b>134</b>		<b>134</b>		<b>134</b>	
Reducción (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007) .....	<b>134</b>		<b>134</b>		<b>134</b>	
Rendimiento neto reducido ( <b>133</b> - <b>134</b> ) .....	<b>135</b>	<b>3.603,48</b>	<b>135</b>		<b>135</b>	

**Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas <b>135</b> ) .....	<b>136</b>	<b>3.603,48</b>
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	<b>137</b>	
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) .....	<b>138</b>	
Rendimiento neto reducido total ( <b>136</b> - <b>137</b> - <b>138</b> ) .....	<b>140</b>	<b>3.603,48</b>

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****G2** **Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan  **Imputación a 2009 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores** **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación .....	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>390</b>	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2009 .....	<b>391</b>	<b>391</b>	<b>391</b>	<b>395</b>

 **Imputación de pérdidas patrimoniales:**

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación .....	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2009 .....	<b>401</b>	<b>401</b>	<b>401</b>	<b>405</b>

 **Imputación a 2009 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)** **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida .....	<b>410</b>	<b>410</b>	<b>410</b>	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2009 .....	<b>411</b>	<b>411</b>	<b>411</b>	<b>415</b>
Método de integración. Clave .....	<b>412</b>	<b>412</b>	<b>412</b>	

**G3** **Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2009 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención .....	<b>420</b>
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual .....	<b>421</b>
Importe reinvertido hasta el 31-12-2009 en la adquisición de una nueva vivienda habitual .....	<b>422</b>
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual .....	<b>423</b>
Ganancia patrimonial exenta por reinversión .....	<b>424</b>

**G4** **Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2009 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
<b>430</b>	<b>431</b>
<b>432</b>	<b>433</b>

**G5** **Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009** **Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ( $[224] + [300] + [304] + [310] + [311] + [312] + [415]$ ) .....	<b>440</b>
Suma de pérdidas patrimoniales ( $[221] + [313]$ ) .....	<b>441</b>
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general	450
Si la diferencia ( $[440] - [441]$ ) es positiva .....	
Si la diferencia ( $[440] - [441]$ ) es negativa .....	<b>442</b>

 **Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**

Suma de ganancias patrimoniales ( $[226] + [329] + [349] + [384] + [385] + [395]$ ) .....	<b>443</b>
Suma de pérdidas patrimoniales ( $[227] + [330] + [350] + [383] + [405]$ ) .....	<b>444</b>
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Si la diferencia ( $[443] - [444]$ ) es positiva .....	
Si la diferencia ( $[443] - [444]$ ) es negativa .....	<b>445</b>

**H** **Base imponible general y base imponible del ahorro** **Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general .....	<b>450</b>	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2005 a 2008 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla <b>450</b> ) .....	<b>451</b>	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas .....	<b>452</b>	<b>33.382,05</b>
( $[021] + [050] + [080] + [085] + [140] + [170] + [197] + [220] + [222] + [223] + [245] + [255] + [265] + [275]$ )		
Compensaciones (si la casilla <b>452</b> es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2005 a 2008 a integrar en la base imponible general .....	<b>453</b>	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general .....	<b>454</b>	
Base imponible general ( $[450] - [451] + [452] - [453] - [454]$ ) .....	<b>455</b>	<b>33.382,05</b>

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (  $[442] - [454]$  ) .....

**456** **Base imponible del ahorro:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro .....	<b>457</b>	
Compensación (si la casilla <b>457</b> es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2005 a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro .....	<b>458</b>	
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas <b>035</b> y <b>221</b> de las Pág. 3 y 8 de la declaración) { Si el saldo es negativo .....	<b>459</b>	
{ Si el saldo es positivo .....	<b>460</b>	<b>220,00</b>
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):		
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007 y 2008 a integrar en la base imponible del ahorro .....	<b>461</b>	
Base imponible del ahorro ( $[457] - [458] + [460] - [461]$ ) .....	<b>465</b>	<b>220,00</b>

Primer declarante

10101010P

PEREZ PEREZ, JOSE

**I Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Reducción por tributación conjunta**Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... **470** **3.400,00****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general:**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2008

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009

Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 )

	480 DECLARANTE	480 CONYUGE
	600,00	800,00
	600,00	800,00

Total con derecho a reducción ..... **500** **1.400,00**

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción ..... **505****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2008

Aportaciones realizadas en 2009 por la propia persona con discapacidad

Aportaciones realizadas en 2009 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

	510	510

Total con derecho a reducción ..... **530****Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2008

Aportaciones realizadas en 2009 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

	540	540

Total con derecho a reducción ..... **560****Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2009 por decisión judicial

	570	570

Total con derecho a reducción ..... **585****Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 y 2008

Aportaciones realizadas en 2009 con derecho a reducción

	590	590

Total con derecho a reducción ..... **600****J Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) ..... **455** **33.382,05**

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica ..... **610** **3.400,00**Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica ..... **611** **1.400,00**Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica ..... **612**Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica ..... **613**Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica ..... **614**Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica ..... **615**Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx.con derecho a reducción: 600 euros) ..... **616**Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica ..... **617**Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 ) ..... **618** **28.582,05**Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2005 a 2008 ..... **619**Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 ) ..... **620** **28.582,05**

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****J**

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	465	220,00
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica .....	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica .....	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes.	623	
Importe no aplicado en la casilla 616 .....		
Base liquidable del ahorro ( 465 - 621 - 622 - 623 ) .....	630	220,00

**K**

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2009 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2009 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	641	641

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	650	650	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2009 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	651	651	651	651

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	660	660
Aportaciones de 2009 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	661	661

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2009 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	671	671

**L**

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	675	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	676	1.836,00
Mínimo por ascendientes. Importe .....	677	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	678	
Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 677 + 678 ) .....	679	6.987,00

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 (si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) .....	680	6.987,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia ( 679 - 680 ) y la casilla 630 .....	681	

**M**

Datos adicionales

**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen correspondiente a la base liquidable del ahorro .....	686
Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen correspondiente a la base liquidable general .....	687

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	688
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010) .....	682

Primer declarante

10101010P

PEREZ PEREZ, JOSE

## Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

## Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal		Parte autonómica	
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla <input type="text" value="620"/> . Importes resultantes .....	<b>689</b>	<b>4.759,79</b>	<b>690</b>	<b>2.431,45</b>
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla <input type="text" value="680"/> . Importes resultantes .....	<b>691</b>	<b>1.094,16</b>	<b>692</b>	<b>554,77</b>
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( $\frac{693}{620} = \frac{689}{620} - \frac{691}{620}$ ) ; ( $\frac{694}{620} = \frac{690}{620} - \frac{692}{620}$ ) .....	<b>693</b>	<b>3.665,63</b>	<b>694</b>	<b>1.876,68</b>
Tipos medios de gravamen ( $\frac{TME}{620} = \frac{693}{620} \times 100$ ) ; ( $\frac{TMA}{620} = \frac{694}{620} \times 100$ ) .....	<b>TME</b>	<b>12,82</b>	<b>TMA</b>	<b>6,56</b>

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( $\frac{630}{681}$ ) .....	<b>695</b>	<b>220,00</b>		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	<b>696</b>	<b>24,42</b>	<b>697</b>	<b>15,18</b>

## Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ( $\frac{698}{693} = \frac{693}{693} + \frac{696}{693}$ ) .....	<b>698</b>	<b>3.690,05</b>		
Cuota íntegra autonómica ( $\frac{699}{694} = \frac{694}{694} + \frac{697}{694}$ ) .....			<b>699</b>	<b>1.891,86</b>

## Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) .....	<b>700</b>	<b>502,50</b>	<b>701</b>	<b>247,50</b>

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) .....	<b>702</b>		<b>703</b>	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) .....	<b>704</b>		<b>705</b>	
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) .....	<b>706</b>		<b>707</b>	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	<b>708</b>		<b>709</b>	
Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	<b>710</b>		<b>711</b>	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) .....	<b>712</b>		<b>713</b>	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) .....	<b>714</b>		<b>715</b>	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A) .....	<b>716</b>			

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda) .....			<b>717</b>	
---	--	--	------------	--

## Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ( $\frac{720}{698} = \frac{698}{698} - \frac{700}{698} - \frac{702}{698} - \frac{704}{698} - \frac{706}{698} - \frac{708}{698} - \frac{710}{698} - \frac{712}{698} - \frac{714}{698} - \frac{716}{698}$ ) .....	<b>720</b>	<b>3.187,55</b>		
Cuota líquida autonómica ( $\frac{721}{699} = \frac{699}{699} - \frac{701}{699} - \frac{703}{699} - \frac{705}{699} - \frac{707}{699} - \frac{709}{699} - \frac{711}{699} - \frac{713}{699} - \frac{715}{699} - \frac{717}{699}$ ) .....			<b>721</b>	<b>1.644,36</b>

## Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

	Parte estatal		Parte autonómica	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2009 .....	<b>722</b>			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	<b>723</b>			

Deducciones generales de 1997 a 2008:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2009. Parte estatal .....	<b>724</b>			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	<b>725</b>			

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2009. Parte autonómica .....			<b>726</b>	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			<b>727</b>	

Deducciones autonómicas de 1998 a 2008:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2009 .....			<b>728</b>	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			<b>729</b>	

Cuota líquida estatal incrementada ( $\frac{730}{720} = \frac{720}{720} + \frac{722}{720} + \frac{723}{720} + \frac{724}{720} + \frac{725}{720}$ ) .....	<b>730</b>	<b>3.187,55</b>		
--	------------	-----------------	--	--

Cuota líquida autonómica incrementada ( $\frac{731}{721} = \frac{721}{721} + \frac{726}{721} + \frac{727}{721} + \frac{728}{721} + \frac{729}{721}$ ) .....			<b>731</b>	<b>1.644,36</b>
---	--	--	------------	-----------------

## Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ( $\frac{732}{730} = \frac{730}{730} + \frac{731}{730}$ ) .....	<b>732</b>	<b>4.831,91</b>		
--	------------	-----------------	--	--

Deducciones:

Por doble imposición de dividendos: deducciones pendientes de aplicar procedentes de los ejercicios 2005 y 2006. Importe que se aplica .....	<b>733</b>			
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	<b>734</b>			
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	<b>735</b>	<b>400,00</b>		
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	<b>736</b>			
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	<b>737</b>			
Compensaciones fiscales: { Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 .....	<b>738</b>	<b>225,38</b>		
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años .....	<b>739</b>			

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota .....	<b>740</b>			
---	------------	--	--	--

Cuota resultante de la autoliquidación ( $\frac{741}{732} = \frac{732}{732} - \frac{733}{732} - \frac{734}{732} - \frac{735}{732} - \frac{736}{732} - \frac{737}{732} - \frac{738}{732} - \frac{739}{732} - \frac{740}{732}$ ) .....	<b>741</b>	<b>4.206,53</b>		
--	------------	-----------------	--	--

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****(N)****Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	<b>742</b>	<b>4.872,74</b>	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	<b>748</b>	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	<b>743</b>	<b>39,60</b>	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	<b>749</b>	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	<b>744</b>		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....	<b>750</b>	<b>72,07</b>
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	<b>745</b>		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	<b>751</b>	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas .....	<b>746</b>		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo .....	<b>752</b>	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE'S .....	<b>747</b>		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas <b>742</b> a <b>752</b> ) .....					
				<b>754</b>	<b>4.984,41</b>

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( <b>741</b> - <b>754</b> ) .....	<b>755</b>	<b>-777,88</b>
Deducción por maternidad .....	{ Importe de la deducción .....	
	<b>756</b>	
	{ Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2009 .....	
	<b>757</b>	
Deducción por nacimiento o adopción .....	{ Importe de la deducción .....	
	<b>758</b>	
	{ Importe del abono anticipado de la deducción .....	
	<b>759</b>	
Resultado de la declaración ( <b>755</b> - <b>756</b> + <b>757</b> - <b>758</b> + <b>759</b> ) .....	<b>760</b>	<b>-777,88</b>

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2009**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2009 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Parte de las cuotas íntegras del ejercicio 2009 que corresponde a la Comunidad autónoma: 50% de ( <b>698</b> + <b>699</b> ) .....	<b>771</b>	<b>2.790,96</b>
Parte de la deducción por inversión en vivienda habitual que corresponde a la Comunidad autónoma: 50% de ( <b>700</b> + <b>701</b> ) (*) .....	<b>772</b>	<b>375,00</b>
Parte de las demás deducciones generales que corresponden a la Comunidad autónoma: 50% de la suma de las casillas <b>702</b> a <b>716</b> , ambos inclusive .....	<b>773</b>	
Suma de deducciones autonómicas: traslade el importe de la casilla <b>717</b> .....	<b>774</b>	
(*) Excepto para contribuyentes residentes en 2009 en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Cataluña		
Incrementos de la cuota líquida autonómica por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores ( <b>726</b> + <b>727</b> + <b>728</b> + <b>729</b> ) .....	<b>775</b>	
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( <b>733</b> + <b>734</b> + <b>736</b> + <b>737</b> ) .....	<b>776</b>	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de <b>738</b> .....	<b>777</b>	<b>112,69</b>
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de <b>739</b> .....	<b>778</b>	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( <b>771</b> - <b>772</b> - <b>773</b> - <b>774</b> + <b>775</b> - <b>776</b> - <b>777</b> - <b>778</b> ) .....	<b>779</b>	<b>2.303,27</b>

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (solo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2009)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2009 .....	<b>761</b>	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2009 .....	<b>762</b>	
Resultado de la declaración complementaria ( <b>760</b> - <b>761</b> + <b>762</b> ) .....	<b>765</b>	

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla <b>760</b> ) cuya suspensión se solicita .....	<b>768</b>	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia ( <b>760</b> - <b>768</b> ) positiva o igual a cero .....	<b>770</b>	

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla <b>760</b> ) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....	<b>769</b>	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( <b>760</b> - <b>769</b> ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos .....	<b>770</b>	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
<b>794</b>			

Primer declarante

10101010P

PEREZ PEREZ, JOSE

## Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual ..... A	5.000,00	780 502,50	781 247,50
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual ..... B		782	783
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual ..... C		784	785

(\*) Límite máximo conjunto de 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..						
Cuenta 2..						

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción ..... D	786	787

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual .....	Parte estatal ( 780 + 782 + 784 + 786 ) .....	700	502,50
	Parte autonómica ( 781 + 783 + 785 + 787 ) .....	701	247,50

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788	NIF del promotor o constructor: 789
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 790 15-05-2001	
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2009.	Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 999333	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792 100,00

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.020 euros anuales)

	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
NIF del arrendador ... 793	Cantidades satisfechas con derecho a deducción ..... E	10,05 por 100
		716

Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable ..... F		30 por 100	795
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable ..... G		10 ó 25 por 100	796
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla F.			
Deducciones por donativos .....	Parte estatal: el 67 por 100 de ( 795 + 796 ) .....	704	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de ( 795 + 796 ) .....	705	

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO ..... H		15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural .....	Parte estatal: el 67 por 100 de 797 .....	702	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 797 .....	703	

(\*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla .....	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla .....	Parte estatal: el 67 por 100 de 798 .....	712
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 798 .....	713

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

	Importe total de la deducción	
Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción ..... I	799	
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa .....	Parte estatal: el 67 por 100 de 799 .....	714
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 799 .....	715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..						
Cuenta 2..						

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio .... **2009** Período ..... **0A**

Primer declarante (1)

NIF **10101010P**

NIF <b>10101010P</b>	1er. Apellido <b>PEREZ</b>	2º. Apellido <b>PEREZ</b>	Nombre <b>JOSE</b>
-------------------------	-------------------------------	------------------------------	-----------------------

Cónyuge

NIF <b>20202020Q</b>	1er. Apellido <b>GIL</b>	2º. Apellido	Nombre <b>INES</b>
-------------------------	-----------------------------	--------------	-----------------------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) ..... **770** **-777,88**

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración. (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla... **7**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2009 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria..... **765**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... **1**  
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... **I1**

Forma de pago: \_\_\_\_\_

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo..... **2**  
SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora.... **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **12** el importe de dicho plazo y cumplimiento en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2º plazo ... (40% de la casilla **770**) **I2**

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: **RENUNCIA A FAVOR DEL TESORO PUBLICO** Importe: **D** **777,88**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)			Número de cuenta	
Entidad	Sucursal	DC		

Firma (8)

**MADRID** ..... a **18** de **MARZO** de **2010**  
Firma/s: \_\_\_\_\_

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada